

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

325**CUENCA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 351 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Parreño Andújar, contra la empresa “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 394 de 2010

En Cuenca, a 30 de septiembre de 2010.—Don Fernando Lisbona Laguna, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Cuenca, tras haber visto los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Héctor Parreño Andújar, que comparece asistido por el letrado don Javier Cabero Diéguez, y de otra, como demandados, “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Héctor Parreño Andújar, contra “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, y con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cantidad de 1.278,66 euros, cantidad que será incrementada con el 10 por 100 de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no cabe contra la misma recurso alguno conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Export Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cuenca, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.799/10)